

BASES DE LA PROMOCIÓN

Oakley Challenge 2022

Por las presentes bases, ASSAI COVER COMUNICACIÓN, S.L., con domicilio en Rambla de Catalunya, 53-55, 6º F (08007, Barcelona), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40527, Folio 198, Sección general, Hoja B-366275, inscripción 1ª y con CIF B-64877756, en interés de su cliente LUXOTTICA SPAIN, S.L.U., con domicilio en Vía de los Poblados, nº 1-5 - Edificio A, 28033 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 36.999, Folio 181, Hoja M-20.430, inscripción 1ª y con CIF B-78601663 (en adelante LUXOTTICA), pone en marcha una promoción de dirigida a clientes de Luxottica denominada "Oakley Challenge".

Período de Vigencia: Desde el día 1 de junio de 2022 hasta el día 31 de julio de 2022 a las 23:59h, en horario peninsular, ambos inclusive (el "Período de Vigencia").

Productos Promocionados: Todos los productos comercializados por LUXOTTICA de la marca Oakley, divididos en 3 categorías: Sol, Vista y OAP.

Ámbito de la promoción: A nivel nacional, peninsular e islas.

Fecha realización del sorteo: Sorteo realizado ante notario de Barcelona el día 6 de setiembre de 2022.

A- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todos los establecimientos seleccionados por LUXOTTICA a los que se les comunique la promoción por alguno de estos canales: emailing informativo, o a través del representante comercial de Luxottica. El representante del establecimiento deberá ser una persona física, mayor de 18 años, residente en España.

Para poder participar en la promoción, los establecimientos deberán haber realizado una la Compra Mínima de gafas Oakley (sol y vista) estipulada según la categoría de cliente durante el período de sell in (del 1 de enero al 30 de abril de 2022). No podrán participar en la presente promoción los empleados de LUXOTTICA, ni familiares hasta el 1º grado ni personas que convivan con ellos, de alguno de los establecimientos adheridos a la promoción.

B- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DEL PRODUCTO PROMOCIONADO

Dentro del Período de Vigencia, los establecimientos que decidan participar (en adelante, el "Establecimiento" o los "Establecimientos" si la referencia es conjunta), deberán subir a la aplicación móvil los tickets de venta de las gafas Oakley, de sol o vista, para poder acumular puntos.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

Para poder participar será necesario que:

1. El establecimiento se descargarse la App Luxottica+ por los canales que le indique LUXOTTICA (según su dispositivo sea iOS o Android), en un email informativo.
2. Deberá acceder a la App Luxottica+ y registrarse indicando además con su código de Main Account.
3. Una vez haya creado su perfil, deberá fotografiar y subir los tickets de las ventas de gafas Oakley, indicando el tipo de gafa (sol, vista, OAP), y el modelo.
4. Cada gafa Oakley vendida sumará puntos a la cuenta personal del establecimiento dentro de la App Luxottica+:

- > Gafa de Sol: 1 punto
- > Gafa de Vista: 2 puntos
- > Gafa OAP: 3 puntos

LUXOTTICA revisará los tickets subidos en la plataforma, y los validará cuando sean correctos para que el establecimiento pueda sumar los puntos del ticket. Cuando LUXOTTICA lo crea conveniente, rechazará el ticket si éste no cumple con los requisitos de las presentes bases legales, por lo que éste no sumará puntos en la cuenta del establecimiento.

Si LUXOTTICA lo cree conveniente, activará mecánicas paralelas para la consecución de puntos. Estas mecánicas, si las hubiera, serán comunicadas en tiempo u forma a los establecimientos para que éstos puedan participar y seguir acumulando puntos.

5. Al finalizar el periodo de vigencia, el establecimiento acumulará un número de puntos que podrá canjear por uno o varios regalos, descritos en la base B.3, según sea el acumulado de puntos que haya conseguido. Cada regalo tendrá un valor en puntos. Los regalos se mostrarán dentro de la App Luxottica+, y únicamente se podrán canjear al término de la promoción, entre el 1 de agosto de 2022 y el 15 de setiembre de 2022.
6. Los regalos se solicitarán únicamente en el período indicado desde la misma aplicación. Cada establecimiento podrá elegir los regalos que desee siempre que tenga suficientes puntos para canjearlos.
7. Los regalos se enviarán a la dirección del establecimiento entre el 15 de setiembre y el 15 de octubre de 2022.

Adicionalmente, todos aquellos establecimientos que consigan sumar como mínimo cincuenta (50) puntos, conseguirán de forma automática una participación para el sorteo de dos entradas para asistir al Moto GP de Valencia (4 al 6 de Noviembre de 2022), premio descrito en el punto B.3.

B. 3.- PREMIOS:

Se ponen a disposición para la presente promoción los siguientes premios:

REGALOS POR CANJE DIRECTO DE PUNTOS:

Gorra: 15 puntos



Funda portátil: 20 puntos

Bolsa Dufflebag: 30 puntos

Mochila: 40 puntos

Sudadera: 50 puntos (posibilidad de escoger talla)

Casco: 70 puntos

Chaqueta: 80 puntos (posibilidad de escoger talla)

PREMIO SORTEO:

El premio consiste en:

- Dos entradas para asistir al Moto GP de Valencia, 4 al 6 de noviembre de 2022.

Se realizará un único sorteo, y se habilitarán dos (2) reservas. En caso de que el ganador/a no acepte el premio, o bien no entregue a LUXOTTICA en tiempo y forma los documentos necesarios para proceder con la entrega del premio detallados en la base B.4, el ganador perderá la posibilidad de optar al premio y éste se ofrecerá al primer ganador reserva. Así sucesivamente hasta o bien entregar el premio, o bien agotar los dos (2) reservas del sorteo. En caso de que ni el ganador en primera instancia, ni los dos (2) reservas resulten finalmente beneficiarios del premio, éste pasará a ser considerado desierto.

LUXOTTICA se reserva el derecho de modificar o substituir los premios seleccionados por otros de iguales o similares características en caso de rotura de stock, problemas logísticos u otras causas de fuerza mayor.

B.4.- ENTREGA DEL PREMIO

Los regalos por canje directo de puntos se enviarán al establecimiento entre el 15 de setiembre y el 15 de octubre de 2022, una vez verificado el stock del artículo elegido.

Para la gestión de entrega del premio del sorteo LUXOTTICA contactará con el ganador y le informará de dicha condición; le entregará una **carta de aceptación del premio** que el ganador deberá firmar y devolver a la persona que se la hizo llegar en el plazo máximo de diez (10) días desde su recepción por correo electrónico. En caso de no recibir la carta de aceptación firmada en tiempo y forma o en caso de que el ganador rechace el premio, se iniciarán las gestiones de entrega del premio con los ganadores reservas. Solo en el caso de que los ganadores reserva rechacen el premio, o bien no se reciba la carta de aceptación firmada en tiempo y forma, el premio se considerará desierto.

El ganador podrá reclamar cualquier incidencia relacionada con el premio en un plazo máximo de 45 días naturales desde que se le comunica que es ganador, a la persona que le ha contactado informando de esta condición.

Para la entrega del regalo, LUXOTTICA podrá requerir al ganador durante los 90 días posteriores a la fecha de finalización de la promoción que le facilite las facturas que acreditan la compra del

producto promocionado. Por tanto, para poder recibir el regalo será necesario conservar dicha documentación, no haciéndose responsable LUXOTTICA de su posible extravío. Además, no se admitirán tickets o facturas de compra rotas, falsos, ilegibles, enmendadas, manipuladas, fotocopiadas, etc.

C.- RESPONSABILIDAD Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo ni cerrado, que se produce fraude, cuando:

1. Se intenta falsificar alguna factura o documento de compra.
2. Se detecta participación por parte de los empleados de LUXOTTICA, o por familiares hasta el 1º grado y personas que convivan con ellos de los representantes de alguno de los establecimientos adheridos.
- 3.- Cualquier otro acto que suponga una actuación ilícita o fraudulenta de la web o de los datos facilitados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo de la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción.

En caso de constatar las citadas irregularidades, incluso con posterioridad a la aceptación del Premio, LUXOTTICA se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR LUXOTTICA

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España.
2. **DATOS PERSONALES:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por el responsable de tratamiento LUXOTTICA SPAIN S.L.U., con domicilio en Plaça de la Pau, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona ("LUXOTTICA"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:



a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de LUXOTTICA

LUXOTTICA tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general, los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica), entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que consten en la base de datos de LUXOTTICA.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.

Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos, cuando proceda, al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes LUXOTTICA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por LUXOTTICA o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del tratamiento de los datos personales del interesado, la participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de LUXOTTICA y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción. Asimismo, el interesado puede retirar su consentimiento en cualquier momento. No obstante, en caso de que el interesado retire su consentimiento con posterioridad a su participación en la Promoción, LUXOTTICA dará de baja el interesado de la Promoción, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento de sus datos basado en el consentimiento previo a su retirada.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de protección de datos en los términos indicados en las presentes bases.

c. Derechos de imagen

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LUXOTTICA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de LUXOTTICA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes, si las hubiera, y los nombres de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que LUXOTTICA considere.

d. Ejercicio de los derechos de protección de datos

De acuerdo con las condiciones y el alcance establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante LUXOTTICA acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

Luxottica Spain, S.L.U.
Plaça de la Pau, EDIF. 3, 6ª PLANTA,
08940 Cornellà de Llobregat

En la solicitud, el interesado deberá indicar el derecho ejercitado, de acuerdo con los términos previstos legalmente.

e. Período de conservación

LUXOTTICA conservará los datos personales de los participantes y ganadores mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados. Finalizada la promoción, LUXOTTICA cancelará todos los datos personales de esta Promoción, si bien se reserva el derecho de conservarlos debidamente bloqueados, y solamente los tratará para su puesta a disposición a autoridades públicas o judiciales y para la atención de posibles responsabilidades relacionadas con el tratamiento de los datos, en particular para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante las autoridades de protección de datos.

3. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases. LUXOTTICA se reserva el derecho a realizar modificaciones



o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

